

**MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 20:16 HRS. DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 19:13 HRS. DEL DÍA 07 DE AGOSTO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN**, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 03 de agosto de 2012 a las 20:16 hrs. la siguiente información:**

*“Se presenta al Comité de Información, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, las **acciones de cumplimiento** a las Resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), derivadas de la verificación del Sistema de Datos Personales de los rubros ‘Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad’ y ‘Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo’.*

*“**Nota (01):** Se les comunica que el ‘Documento de Seguridad’, se encuentra en proceso de integración por la Dirección de Tecnologías de la Información, por lo que se les estará enviando a mas tardar el día lunes 06/08/2012.*

*“**Nota (02):** La fecha límite para el cumplimiento de envío al IFAI, es el día martes 07/08/2012.”*

**2.2.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 06 de agosto de 2012 a las 18:44 hrs. la siguiente información:**

*“Respetables miembros del Comité de Información, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de complementar las acciones realizadas requeridas por el IFAI de acuerdo a las Resoluciones emitidas por ese Instituto, derivadas de la verificación del Sistema de Datos Personales de los rubros “Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad” y “Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo”, se adjunta el “Documento de Seguridad” enviado con oficio No. 230.200.00/440/12 de la Dirección de Tecnologías de la Información, para sus valiosos comentarios o en su defecto su aprobación.*

**Nota: La fecha límite para el cumplimiento de envío al IFAI, es el día martes 07/08/2012."**

**2.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de agosto de 2012 a las 14:01 hrs. el siguiente pronunciamiento.**

*"Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con las **acciones de cumplimiento** a las Resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), derivadas de la verificación del Sistema de Datos Personales de los rubros '**Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad**' y '**Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo**' reportadas y sustentadas documentalmente por las áreas responsables se comenta:*

***"Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad***

*"Salvo mejor opinión del IFAI, el Órgano Interno de Control **emite voto a favor** de que se envíe a dicho Instituto la respuesta de la Dirección General de Rehabilitación con oficio No. 223.120.00/1536 del 2/agosto/2012, en la cual motiva y fundamenta la eliminación del folio 12360000400001 relativo al **Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.**"*

***"Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo***

*"Con base en las acciones reportadas por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, la Dirección General de Integración Social y la Dirección de Tecnologías de la Información, salvo mejor opinión del IFAI, el Órgano Interno de Control **emite voto a favor** de que se reporten a ese Instituto las acciones de cumplimiento a las Resoluciones efectuadas, anexando las evidencias documentales correspondientes que fueron presentadas en esta Sesión."*

**2.4.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de agosto de 2012 a las 18:10 hrs. la siguiente manifestación:**

*"En relación a las acciones de cumplimiento por parte del SNDIF, relativas a la revisión que realizó el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al '**Sistema de Registro del Programa de Credencial para Personas con Discapacidad**' y '**Beneficiarios del Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo**', en cuestión de protección de datos, y una vez que las áreas involucradas (Dirección General de Rehabilitación, Dirección General de Integración Social y Dirección General Jurídica e Institucional, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías) dieron cumplimiento según consta en los documentos que integran la presente sesión incluyendo la justificación emitida por la Dirección de Rehabilitación mediante oficio 223.120.00/1536 de fecha 2 de agosto del 2012, esta Oficialía Mayor, emite **voto a favor** de que sea reportando ante el IFAI su debido cumplimiento."*



**2.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de agosto de 2012 a las 18:49 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

*“En relación a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del 2012, que se realiza de manera electrónica, se comenta que una vez revisadas las **acciones realizadas en cumplimiento** a las Resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) derivadas de la verificación del Sistema de Datos Personales de los rubros **'Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad'** y **'Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo'**, se emite el **visto bueno**, para que se remita a dicho Instituto, en tiempo y forma las acciones presentadas; así mismo para que sea aportado el oficio 223.120.00/1536 de fecha 2 de agosto del 2012, expedido por la Dirección General de Rehabilitación en el que se esgrimen los argumentos que impiden a dicha área constreñirse al cumplimiento de la resolución en la materia.*

*“Lo anterior, en la inteligencia de que todas las acciones deberán estar provistas de la evidencia documental que acredite las gestiones.”*

**2.6.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 07 de agosto de 2012 a las 19:20 hrs. la siguiente información:**

*“Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, y con relación a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo de manera electrónica, a fin de remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), las acciones realizadas en cumplimiento a la Resolución del **'Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad'** y **'Beneficiarios del Programa Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo'**, resolución emitida por ese Instituto.*

*“Toda vez que, las Direcciones Generales de Enlace Institucional y de Integración Social, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información han dado debido cumplimiento a los requerimientos emitidos en la sentencia referida, se **estima pertinente que sean remitidas** las acciones presentadas al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), anexando los soportes correspondientes.*

*“Lo anterior, a efecto de **cumplir** en tiempo y forma con los términos establecidos.”*

### ACUERDO TOMADO

**ACUERDO 01 21a. Extra. C.I. 2012:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en cumplimiento a las Resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), derivadas de la verificación del Sistema de Datos Personales invocadas en el punto 2.1 de la presente sesión, y con fundamento en el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad de votos, las acciones reportadas y las modificaciones al Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos de este Sistema Nacional DIF, a partir de las acciones realizadas por la Dirección General Jurídica y

de Enlace Institucional, la Dirección General de Integración Social, por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y coordinadas por la Unidad de Enlace, a fin de que se reporten al IFAI como cumplimiento a las Resoluciones, anexando las evidencias documentales que fueron presentadas en los puntos 2.1 y 2.2 de esta Sesión.

**SEGUNDO.** Aprobar por unanimidad de votos, el envío al IFAI de la respuesta aportada por la Dirección General de Rehabilitación contenida en el oficio 223.120.00/1536 de fecha 02 de agosto del 2012, en el que se esgrimen los argumentos que impiden a dicha área constreñirse al cumplimiento de la resolución en la materia, el cual motiva y fundamenta la eliminación del folio 12360000400001 relativo al Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

**TERCERO.** Notifíquese.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 19:20 hrs. el día 07 de agosto de 2012, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES  
RODRÍGUEZ**

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico,  
Suplente del Presidente del Comité de  
Información.

**LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA  
ESPINOSA**

Directora de Programación y  
Organización, Suplente de la Titular de la  
Unidad de Enlace.

**LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el SNDIF ante el Comité de Información

**LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ  
VARGAS**

Directora Jurídica Institucional Suplente  
del Director General Jurídico y de Enlace  
Institucional, Asesor del Comité

**LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS  
COLÍN**

Subdirector del Sistema de Enlace y  
Transparencia, Secretario Técnico del Comité  
de Información.

-----  
-----  
-----  
LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 20:16 HRS. DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 19:20 HRS. DEL DÍA 07 DE AGOSTO 2012.